



RESOLUCIÓN 112/2024

Caá Catí, 27 de Septiembre de 2024

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 24/24 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 26 de septiembre del 2024.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 27/09/24 fue remitida la Ordenanza N° 24/24 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que por la misma se autoriza al DEM a aceptar la donación del inmueble propiedad de I.N.V.I.C.O a favor de la Municipalidad de Caá Catí, individualizado según Mensura N° 3481- G como: lote 11, de la manzana "k", inscripto ante el Registro de la propiedad Inmueble bajo Folio Real Matricula 2952 Departamento de General Paz y en la Dirección General de Catastro bajo Nomenclatura Catastral H1-1717-1

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 24/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 27 de septiembre de 2024.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-